

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 29/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CADU
RAZÓN SOCIAL	CORPOVAEL S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	75.20 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Resumen de Acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Corpovael, S.A.B. de C.V. celebrada el 29 de abril de 2022.

- I. Cancelación de las acciones propias de la Sociedad adquiridas en el ejercicio 2021 y 2022, así como disminución del Capital mínimo fijo de la Sociedad.
Se aprobó por unanimidad la cancelación de 20'144,594 (Veinte millones ciento cuarenta y cuatro mil quinientas noventa y cuatro) acciones de la sociedad, adquiridas durante 2021 y 2022 y consecuentemente se ordena la disminución del capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad \$10'072,297.00 (Diez millones setenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) para quedar en \$159'586,632.00 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 319'172,265 (Trescientos diecinueve millones ciento setenta y dos mil doscientas sesenta y cinco) acciones.
- II. Modificación de la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales, para determinar el Capital mínimo fijo de la Sociedad.
Se aprobó por aprobado por mayoría del 91.20% (noventa y uno punto veinte por ciento), la modificación de la cláusula Séptima de los Estatutos Sociales. Queda el Capital Social mínimo fijo de la Sociedad en \$159'586,632 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 319'172,265 (Trescientos diecinueve millones ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco) acciones.
- III. Modificación de la Cláusula Décima Novena tercer párrafo de los Estatutos Sociales, con el fin de que se contemple la celebración de sesiones del Consejo de Administración en reuniones virtuales o videollamadas.
Después de aclarar que la modificación es del primer párrafo y no del párrafo tercero, se aprobó por mayoría del 97.45% (noventa y siete punto cuarenta y cinco por ciento) la modificación al primer párrafo de la Cláusula décima novena de los Estatutos Sociales, para quedar en los términos propuestos."
- IV. Modificación de la Cláusula Vigésima tercer párrafo de los Estatutos Sociales, con el fin de que se permita el uso de firmas electrónicas en las actas de las sesiones del Consejo de Administración.
Se aprobó por mayoría del 97.45% (noventa y siete punto cuarenta y cinco por ciento) la modificación a la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales en los términos propuestos.
- V. Designación de delegados especiales para la protocolización de las Asambleas.
Se aprobó por unanimidad la designación del señor Israel Godina Machado, para que en el caso de que así se requiera, acuda ante el notario público de su elección a protocolizar el acta de la presente asamblea.